

Información de Trámite

Nombre Trámite	LEGALIZACIÓN DE TERRENOS DE CEMENTERIOS
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL CANTÓN SANTA LUCÍA
Descripción	Trámite dirigido a personas que mantengan predios en los cementerios del cantón en posesión o que deseen adquirir un lote de terreno con la debida legalización.
¿A quién está dirigido?	<p>Personas Jurídicas deben incluir el nombramiento del representante legal, mantener en posesión el terreno que desean legalizar o a su vez tener sepultado algún familiar en caso de querer legalizar áreas de tumbas</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio.</p> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none"> • EL USUARIO LOGRA LEGALIZAR EL TERRENO
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Carpeta para trámite 2. Formulario de solicitud 3. Certificado de no adeudar al Municipio 4. Copia de cédula y certificado de votación 5. Tasa por inspección a solares 6. Tasa por elaboración de planos 7. Si no es el poseionario presentar Cesión de Derechos de Posesión
¿Cómo hago el trámite?	<p>El ciudadano debe comprar la carpeta con la solicitud de trámite y las tasas administrativas para legalización de terrenos de cementerios (especificar la ubicación del cementerio) en las ventanillas de recaudación.</p> <p>El ciudadano debe llenar el formulario y adjuntar todos los requisitos.</p> <p>El ciudadano debe entregar los documentos en la Secretaría del GADM.</p> <p>Luego de 8 días debe acercarse a la Dirección de Gestión Ambiental para que en conjunto con la Unidad de Catastros realicen la inspección</p> <p>Una vez realizada la inspección se procederá a pasar el trámite a la Dirección Financiera, luego a la Dirección de Asesoría Jurídica, a la Comisión de Terrenos y finalmente es aprobada en Sesión de Concejo, una vez cumplidos estos requisitos el usuarios debe cancelar el valor del terreno (depende del área del mismo y la ubicación), así como cancelar el valor por minuta 5.00 US\$ misma que será entregada por la Dirección de Asesoría Jurídica al usuario para que la lleve a la Notaría.</p> <p>Canales de atención: Presencial.</p>
¿Cuál es el costo del trámite?	<p>Solicitud de trámite (2,00 USD)</p> <p>Certificado de no adeudar al municipio (3,00 USD)</p> <p>Carpeta de Trámite (2,00 USD)</p> <p>Tasa para inspección (3,00 USD)</p> <p>Tasa para elaboración de plano (3,00 USD)</p>

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Edificio Municipal
Nicolás Martínez y Antonio Saá (esquina)
Lunes a Viernes de 08:00 a 16:30

Base Legal

- [ORDENANZA MUNICIPAL QUE REGULA LA ADMINISTRACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y CREACIÓN DE NUEVOS CEMENTERIOS; LEGALIZACIÓN DE LOS CUERPOS DE BÓVEDAS, NICHOS Y LOTES DE TERRENOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTA LUCÍA. Art. 13, 14, 18, 19.](#)

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: JURI HERRERA MOTA
Correo Electrónico: municipiosta@gadsantalucia.gob.ec
Teléfono: 042709175

Transparencia